Superintendencia Financiera de Colombia

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN AL CONTRATO SF.011-2025
CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y JESE PROYECTOS S.A.S

1. Generalidades del Contrato

- **CONTRATO:** SF.011-2025
- **CONTRATISTA:** JESE PROYECTOS S.A.S
- **OBJETO DEL CONTRATO:** "Contratar la prestación del servicio de mantenimiento en la infraestructura física (edificio, mobiliario y conservación) de la Superintendencia Financiera de Colombia."
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) o hasta agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.
- **FECHA DE INICIO**: 17 de marzo de 2025.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de noviembre de 2025 o hasta agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.
- **VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($640.000.000)** .

2. Balance Financiero 2025

Teniendo en cuenta la relación de pagos de SIIF Nación, enviada por la Subdirección Financiera, a continuación se presenta el balance financiero del contrato

Pagos Contrato de Mantenimiento de Infraestructura- SF.11-2025					
PAGO	**VALOR PAGADO**	**MES FACTURADO**	**SOPORTE**	**FECHA DE PAGO**	**SALDO**
1	$ 25.210.335,69	mar-25	Acta de corte #1	23/04/2025	**$ 614.789.664,31**
2	$ 21.735.546,61	abr-25	Acta de corte #2	15/05/2025	**$ 593.054.117,70**
3	$ 44.137.669,50	may-25	Acta de corte #3	17/06/2025	**$ 548.916.448,20**
4	$ 30.223.529,29	jun-25	Acta de corte #4	21/07/2025	**$ 518.692.918,91**

Fuente: Siif Nación

De lo anterior, se establece que actualmente la Entidad ha realizado cuatro (4) pagos, con un saldo a la fecha por valor de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($518.692.918,91).**

Así mismo, la Entidad se encuentra tramitando el pago correspondiente al corte No. 5, del mes de julio, por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($53.506.290,59);** para un saldo disponible de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($465.186.628,32).**

De acuerdo con el analisis realizado sobre el alcance de la adecuaciones locativas ha realizarce para la adecuación de la zona del sótano 1, se estima un valor aproximado de **TRESCIENTOS SESENTAY CINCO MILLONES DE PESOS ($365.000.000),** contando con un saldo de **CIEN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($100.186.628,32),** este último para atender necesidades que se deriven de la ejecución del contrato difererentes a las solicitadas en esta modificación**.**

3. Justificación Técnica.

Actualmente la entidad cuenta con 1250 funcionarios, existiendo una rotación de personas de aproximadamente 700 por día, para ellos se cuenta con el espacio de comedor con

capacidad para 80 personas, el cual resulta insuficiente para atender la demanda, generando un alto tráfico de funcionarios, llevando a los mismos a utilizar otras zonas u espacios que no están destinados para este fin.

Igualmente, se cuenta con un espacio destinado para el gimnasio, ubicado en el sótano 1, colindante con la zona de parqueaderos, lo que expone a los usuarios a la inhalación de monóxido de carbono (CO_2) y óxidos de nitrógeno (NOx) provenientes de los vehículos, razón por la cual se realiza el traslado del gimnasio.

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a salud ocupacional y seguridad en el trabajo, la Entidad debe adecuar los espacios con los que cuenta, para que los servidores puedan realizar actividad física dentro de las instalaciones de la Entidad, garantizando el cumplimiento de la normatividad correspondiente y mejorando la calidad de vida laboral y salubridad de los funcionarios.

En ese sentido y dadas las necesidades de la Superintendencia Financiera de Colombia, y con el propósito de contar con espacios adecuados para sus funcionarios, se destina la zona de sótano 1, torre C, para realizar las adecuaciones necesarias y contar con estos espacios como zonas comunes de uso y bienestar de los funcionarios, cabe resaltar que las adecuaciones a realizar no involucran acabados estéticos o decoraciones en las superficies que hacen parte de la SFC.

Atendiendo lo anterior, se realizó por parte del equipo de arquitectos del grupo de infraestructura, un diseño de adecuación y mantenimiento del espacio que incluye lo siguiente:

- Traslado de la zona de gimnasio atendiendo la necesidad de mejor ubicación para su uso y fomento del deporte, contando con un espacio con mejores condiciones de ventilación.
- Mantenimiento y adecuación de la zona de comedor y zona de café. atendiendo la ampliación de su capacidad física, para el uso y bienestar de los funcionarios.

La adecuación y mantenimiento de los espacios contempla las siguientes áreas:

Área total: 912 m2 distribuidos de la siguiente forma:

- Zona de comedor: 126 m2
- Zona de oficinas jurisdiccionales: 594 m2
- Área libre bajo marquesina: 192 m2.

Zona de comedor: Atendiendo esta necesidad, la adecuación permitirá incrementar la capacidad de los espacios del comedor como los de uso de hornos microondas para atención del mismo, incluyendo el mantenimiento del espacio de la cocina,

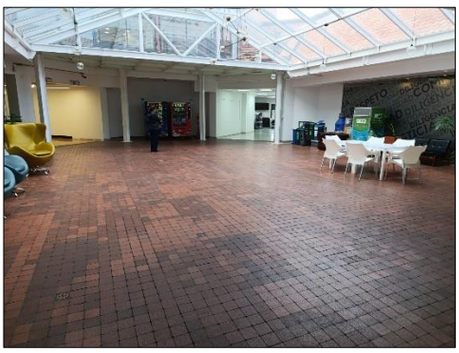
Registro fotográfico estado actual del espacio de comedor:

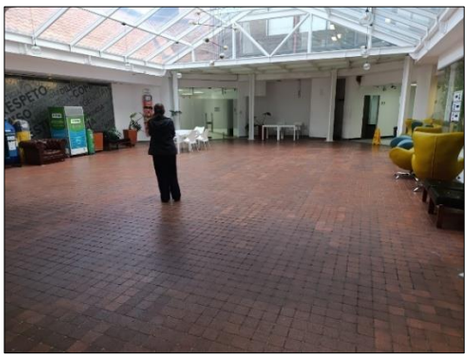




Zona de café: Bajo el área de la marquesina se adecua un espacio para promover su uso en actividades de integración y bienestar.

Registro fotográfico estado actual del espacio:





Zona de gimnasio: Se trasladará el gimnasio que se encuentra en la zona de parqueaderos a un nuevo espacio, lo cual incluye un espacio para actividades de bienestar, mejorando condiciones de capacidad, ventilación e iluminación para la seguridad de los usuarios.



Registro fotográfico estado actual del gimnasio

Es de aclarar, que el presente contrato es de monto agotable y que responde a las necesidades de intervención y adecuación física de la infraestructura de la SFC. Inicialmente se había previsto la intervención de las cubiertas de la Entidad que presentan filtraciones, no obstante, dada las condiciones climáticas que han sido atípicas para esta vigencia, no ha sido posible atender esta necesidad, por lo cual se han priorizado otras intervenciones menores de acondicionamiento de espacios, atendiendo lo estipulado en el literal B del **Anexo No. 5** *"… Se consideran intervenciones menores el acondicionamiento de espacios y/o zonas del edificio de la SFC cuya ejecución involucra actividades de la misma naturaleza del mantenimiento correctivo y contempla la ejecución de actividades, mano de obra y materiales, en aquellos casos en donde los trabajos a realizar requieran adecuar espacios para poder brindar mejores condiciones laborales a los funcionarios, por consiguiente, el contratista debe garantizar la fabricación, distribución y su instalación de acuerdo con los diseños y/o fichas técnicas entregadas por la SFC…"*

Derivado de lo anterior y dado que la ejecución de lo requerido corresponde a actividades de mantenimiento y adecuación establecidas en el contrato SF.011-2025, el cual indica en el numeral B del anexo No. 5, la descripción de las intervenciones menores se procedió a verificar el alcance del contrato en mención, estableciendo que el mismo contempla la mayoría de los ítems requeridos.

De los 88 ítems identificados para la adecuación y mantenimiento de los espacios requeridos, 60 ítems, se encuentran contemplados en el contrato, por lo que es necesario la inclusión de 28 ítems adicionales, no previstos, relacionados con el objeto y el alcance contractual.

Es importante resaltar que, tal y como se estableció en el estudio previo que fundamentó la suscripción de contrato. la realización de las actividades que se describen son parte fundamental para continuar con el fortalecimiento del bienestar en los espacios que disfrutan los funcionarios, lo que impacta positivamente en las actividades diarias de todos y por consiguiente, una mejor imagen institucional de la SFC.

4. Justificación inclusión ítems No previstos

El Anexo No. 5 **CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS**, del pliego de condiciones el cual hace parte integral de contrato, indica lo siguiente en el titulo denominado ITEMS NO PREVISTOS:

"ITEMS NO PREVISTOS

En caso de identificarse, en el desarrollo de la ejecución de los trabajos, la necesidad de adelantar actividades no previstas, el contratista deberá justificar por escrito la necesidad de ejecución de las mismas, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que la fundamentan para el cumplimiento del objeto contractual.

Posteriormente el supervisor del contrato de obra llevará a cabo la revisión de dicha necesidad y de la justificación técnica presentada por el contratista para otorgar su viabilidad e iniciar los trámites requeridos para aprobación y suscripción del documento modificatorio por parte del Ordenador del gasto.

Para poder adelantar este trámite, se debe tener en cuenta lo siguiente:

La actividad no prevista no debe coincidir con ninguna de las inicialmente contratadas.

La actividad no prevista deberá contener la descripción, con la especificación general, particular o norma técnica que la regula, en caso de que aplique.

Para el cálculo del valor de estas actividades no previstas se deberá tener en cuenta el valor de los insumos, herramienta, cuadrillas, transporte, impuestos, utilidad y todos aquellos costos requeridos para su ejecución.

Para la aprobación de los precios nuevos de estas actividades se deben utilizar los precios actuales del mercado a la fecha de presentación de la solicitud de actividades no previstas, para lo cual el contratista deberá presentar mínimo tres (3) cotizaciones donde se establezcan los valores detallados de la actividad a aprobar, incluido su correspondiente análisis comparativo, buscando el menor precio ofertado.

Por su parte, la supervisión realizará un estudio de mercado comparando las cotizaciones presentadas por el contratista de obra con otras conseguidas por éste, para determinar el menor precio ofertado.

Con esta información la SUPERINTENDENCIA procederá a analizar la solicitud y viabilidad de la misma.

La ejecución de estas labores no podrá adelantarse hasta tanto, dichos ítems, no sean aprobados por parte de la entidad, se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente y se efectúe la respectiva modificación contractual suscrita por parte del Ordenador del gasto."

Con el fin de realizar el mantenimiento y la adecuación de los espacios, el 23 de julio de 2025, mediante oficio radicado 2024187015-058, el supervisor del contrato remitió al contratista JESE PROYECTOS SAS la información correspondiente de las áreas a intervenir, solicitando la programación y planeación para la ejecución de las actividades requeridas. En respuesta, mediante oficio 023 de 4 de agosto de 2025, el contratista

manifestó la viabilidad para adelantar la adecuación y mantenimiento requerido por la entidad y adjunto los ítems adicionales a contemplar en el contrato con su respectiva justificación. (**Anexo 1 OFICIO 023 JUSTIFICACIÓN NO PREVISTOS)**

Como lo indica el anexo técnico del contrato, para la aprobación de los precios de estas nuevas actividades se deben utilizar los precios actuales del mercado, para lo cual el contratista entrego tres (3) cotizaciones de las siguientes empresas:

1. VIOR CONSTRUCCIONES SAS, NIT 901.378.463-8, de fecha 26 de julio de 2025.
2. FESEAS S.A.S, NIT 901594506-1, de fecha 25 de julio de 2025.
3. GRUPO TEKTON SAS, NIT 901.186.860 – 4.

Como parte del proceso de supervisión contractual, se gestionaron tres (3) cotizaciones con el fin de elaborar el cuadro comparativo correspondiente al estudio de mercado. Las cotizaciones fueron solicitadas a las siguientes empresas:"

1. N Arquitectura Civil SAS Proyectos de vida, de fecha 30 de julio de 2025.
2. Ribossa Mantenimiento y construcción SAS NIT 901718865-5, del 29 de julio de 2025
3. Carlos A. Jiménez Construcciones NIT 900.648.720-1, del 28 de julio de 2025

Con base en las seis (6) cotizaciones recopiladas y que se encuentran debidamente referenciadas en el **Anexo No. 2 – Cotizaciones**, la Supervisión del contrato procedió a elaborar un cuadro comparativo con el fin de analizar y evaluar las diferentes propuestas económicas presentadas. Para cada uno de los ítems requeridos, se seleccionó el menor precio ofertado entre la totalidad de las cotizaciones validadas, dado que todas ellas reflejan valores coherentes y ajustados a los precios actuales del mercado.

Este procedimiento permite garantizar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y asegurar la selección de ofertas económicamente beneficiosas, sin comprometer la calidad ni los requisitos técnicos establecidos. La información detallada del análisis puede ser consultada en el **Anexo No. 3 – Cuadro Comparativo**.

Derivado de lo anterior y previa validación con el contratista JESE PROYECTOS SAS, se suscribió el ***Acta de verificación menor valor de ítems no previstos***, por parte de los supervisores del contrato y el Representante Legal del citado contratista. Se adjunta **Anexo No. 4 Acta verificación valores no previstos** donde se presentan los siguientes valores:

Ítem	Descripción	Unidad	Valor unitario (Costo Directo)
NP1	Desmonte puertas y paneles vidrio de 8mm a 10mm y disposición final donde lo indique la supervisión.	M2	$ 28.500,00
NP2	Construcción de muro en dry wall dos caras, con aislamiento acústico en fibra minera.l	M2	$ 161.396,00
NP3	Pintura antihumedad para techos y muros, a dos manos.	M2	$ 25.736,00
NP4	Poyo para ducha, en ladrillo h=8 cm, acabado en enchape.	M	$ 86.298,00
NP5	Punto AF para ducha eléctrica, PVCP 1/2". Incluye cámara de aire, tubería, accesorios, complementarios, regata y resanes.	UN	$ 128.316,00
NP6	Suministro e instalación lavaplatos doble en acero inoxidable, de empotrar, incluye rejillas de desagüe.	UN	$ 937.061,00
NP7	Suministro e instalación mesón en mármol, incluye poceta lavamanos, diseño similar a los instalados en los baños de la SFC, incluye desagüe tipo push.	M	$ 1.320.800,00
NP8	Suministro e instalación división en cristal laminado 4+4 con película interna en color a definir. Incluye todos los herrajes en acero inoxidable y accesorios requeridos para su instalación. Alturas de acuerdo con el diseño.	M2	$ 1.089.457,00
NP9	Suministro e instalación de ducha eléctrica a 220 voltios, frecuencia 60 Hz. Con ducha teléfono y grifería.	UN	$ 288.137,00
NP10	Suministro e instalación tapa registro de 20x 20, incluye todos los elementos para su instalación y correcto funcionamiento.	UN	$ 38.500,00
NP11	Desmonte estufa eléctrica.	UN	$ 38.200,00
NP12	Desmonte y sellado salidas eléctricas de interruptores, luminarias, incluye el retiro de materiales.	UN	$ 42.800,00
NP13	Desmonte y retiro de tableros eléctricos.	UN	$ 118.500,00

Ítem	Descripción	Unidad	Valor unitario (Costo Directo)
NP14	Traslado de tablero eléctrico de 12 circuitos, con sus respectivos accesorios (breakers, cableado, tubería y elementos de sujeción).	UN	$ 461.757,00
NP15	Desmonte cámaras domo, incluye retiro de cámara y punto de instalación.	UN	$ 58.500,00
NP16	Suministro, instalación y puesta en servicio de salida eléctrica de red normal para tomacorriente doble nema 5-15r.	UN	$ 307.002,00
NP17	Suministro e instalación de salida para interruptor doble 15 Amp con polo a tierra, color blanco.	UN	$ 318.300,00
NP18	Suministro e instalación de salida para luminaria de empotrar tipo led de 18 W.	UN	$ 258.500,00
NP19	Suministro e instalación de Tablero eléctrico de 18 circuitos.	UN	$ 888.987,00
NP20	Suministro, instalación y puesta en servicio de Alimentadores en 1Ø1½" EMT con 4#2+4 AWG Cu LSHF	M	$ 350.000,00
NP21	Suministro, instalación y puesta en servicio de Alimentador en 1Ø¾" EMT con 3#10 AWG Cu LSHF.	M	$ 190.000,00
NP22	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo enchufable de 1x30 A 120/240 V - 10 kA.	UN	$ 71.538,00
NP23	Suministro e instalación de interruptor Termomagnético industrial de 3x100 A.	UN	$ 400.775,00
NP24	Suministro e instalación luminaria lineal LED de suspender de 40 W, 1.2 MTS, IP 40,120V, 4400 Lm, compatible con Sistema KNX	UN	$ 338.800,00
NP25	Suministro e instalación de Tablero eléctrico de 12 circuitos.	UN	$ 993.167,00
NP26	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo enchufable de 1x20 A 120/240 V - 10 kA	UN	$ 66.208,00
NP27	Suministro e instalación de interruptor termomagnético bipolar tipo enchufable de 2x50 A 120/240 V - 10 kA.	UN	$ 85.983,00
NP28	Suministro e instalación toma trifilar de 50 Amp 220 V.	UN	$ 113.472,00

Dado que para el cálculo del valor de estas actividades no previstas se deberá tener en cuenta el valor de los insumos, herramienta, cuadrillas, transporte, impuestos, utilidad y todos aquellos costos requeridos para su ejecución, el contratista Jese Proyectos SAS, presenta los APUS de cada una de las actividades con el menor valor verificado. Lo cual se evidencia en el **Anexo No. 5 APUS ITEMS NO PREVISTOS.**

Nota: tener en cuenta que estos valores unitarios estarán afectados por los costos indirectos aprobados en el contrato (Administración: 15%, Imprevistos: 3%, Utilidad: 4%; IVA sobre la Utilidad: 19%

5. Descripción técnica de los NP - No previstos

De acuerdo con las necesidades de las actividades de mantenimiento y adecuación a realizar, se determinan las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems no previstos requeridos, así:

Especificaciones técnicas

NP1. Desmonte puertas y paneles de vidrio templado de 8mm a 10mm y disposición final donde lo indique la supervisión

Comprende el desmonte de puertas y paneles en vidrio templado, que se encuentran en los espacios a intervenir. Es importante tener especial cuidado con el desmonte de los elementos, utilizando las herramientas adecuadas y posteriormente realizar su disposición final en forma apropiada para que no sufran daños o se generen accidentes.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de METROS CUADRADOS de las áreas intervenidas, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP2. Construcción de muro en dry wall dos caras, con aislamiento acústico en fibra mineral.

Comprende la construcción de muro de drywall a dos caras con aislamiento en fibra mineral. Para la construcción del muro se requierne láminas de dry wall de 12 mm de espesor, frescasa de 3 ½" encajada dentro de la perfilería; deberán llevar estructura en lámina de acero galvanizado calibre 22, tornillos y demás accesorios para su instalación. Incluye todos los resanes, cinta -malla, masilla y pintura totalmente acabada a 3 manos en vinilo tipo 1 (por ambas caras o una según sea el caso) que se requieran para un acabado de primera calidad; así mismo se incluye la totalidad de los filos y dilataciones del área a intervenir, y las tapas donde se requieran.

En los espacios donde se plantee la ubicación de muebles anclados a la pared, el muro en drywall, además de las características enumeradas arriba, también deberá llevar refuerzos en madera maciza (chazos de 10 x 10 cms) anclados al muro y/o a la estructura metálica, con el fin de poder fijar los muebles o elementos que se requieran con los chazos de expansión, y garantizar su correcto soporte.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de METROS CUADRADOS de las áreas intervenidas, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP3. Pintura antihumedad para techos y muros, a dos manos

Corresponde a la aplicación de pintura antihumedad para muros y techos (a dos manos) sobre toda la extensión de la superficie, incluye pasta o estuco acrílico si se requiere.

Esta aplicación debe hacerse con mano de obra calificada, en forma manual utilizando rodillos y brochas en una sola dirección para generar la textura adecuada. Para la ejecución de esta actividad el contratista deberá tener en cuenta las herramientas, equipos y andamios para el correcto desempeño de esta.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de METROS CUADRADOS de las áreas intervenidas, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP4. Poyo para ducha, en ladrillo h=8 cm, acabado en enchape

Consiste en la construcción del bordillo que aísla la ducha del resto del baño, este será construido en ladrillo macizo de 6x6x24 cms, incluye pañete y enchape, win metálico.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de METROS, de las áreas intervenidas, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP5. Punto AF para ducha eléctrica, PVCP 1/2". Incluye cámara de aire, tubería, accesorios, complementarios, regata y resanes.

Consiste en el suministro e de punto AF para ducha eléctrica **PVCP 1/2".** Incluye cámara de aire, tubería, accesorios, complementarios, regata y resanes, igualmente el alistamiento

del área a intervenir, demolición puntual en piso y muro, suspensión temporal del suministro de agua, taponamiento temporal de tuberías existentes, suministro e instalación de nueva tubería, accesorios, pegantes, soportes, abrazaderas y demás accesorios complementarios, resanes, al igual que la grifería para el funcionamiento de la ducha.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será por UNIDAD instalada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP6. Suministro e instalación lavaplatos doble en acero inoxidable, de empotrar, incluye rejillas de desagüe.

Este ítem hace referencia al suministro e instalación del lavaplatos de doble poceta, en acero inoxidable, de empotrar, de 84 X 51 cm. Incluye las canastillas de desagüe.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será por UNIDAD instalada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato

NP7. Suministro e instalación mesón en mármol, incluye poceta lavamanos, diseño similar a los instalados en los baños de la SFC, incluye desagüe tipo push.

Consiste en el suministro e instalación de mesón en mármol, de acuerdo con el diseño igual a los instalados en los baños de la SFC. La actividad incluye el mesón con la poceta del lavamanos y todos los accesorios y elementos requeridos para su instalación y el desagüe tipo push.
En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será por METROS instalados, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP8. Suministro e instalación división en cristal laminado 4+4 mm con película interna en color a definir. Incluye todos los herrajes en acero inoxidable y accesorios requeridos para su instalación. Alturas de acuerdo con el diseño.

Consiste en el suministro e instalación de puertas de baños, vestidores y de duchas, en cristal laminado 4+4 mm, color a definir. Alturas de acuerdo con los diseños. Incluye todos los herrajes en acero inoxidable, cierres de puertas y demás accesorios requeridos para su instalación y correcto funcionamiento.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de METROS CUADRADOS de las áreas intervenidas, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP9. Suministro e instalación de ducha eléctrica a 220 voltios, frecuencia 60 Hz. Con ducha teléfono y grifería.

Consiste en el suministro e instalación de ducha eléctrica con ducha teléfono, graduación de temperatura automática, consumo de 220 V, 19 A, 4,18 KW, incluye grifería y todos los elementos y accesorios para su instalación y buen funcionamiento.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de UNIDAD instalada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP10. Suministro e instalación tapa registro de 20x 20 cm, incluye todos los elementos para su instalación y correcto funcionamiento.

Se refiere al suministro e instalación de tapa registro metálicas de 20 x 20 cm, para registros instalados en baños y cocinas, incluye la tapa registro, cemento para blanco para emboquille.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de UNIDAD instalada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP11. Desmonte estufa eléctrica.

Corresponde al desmonte de estufa eléctrica instalada en la cocina del sótano 1. Incluye desmonte y traslado a punto indicado por el supervisor.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.
Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de UNIDAD instalada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP12. Desmonte y sellado salidas eléctricas de interruptores, incluye el retiro de materiales.

Corresponde al sellamiento, desmonte y/o cancelación las salidas eléctricas de alumbrado y tomas sobre techo y en muros, incluye retiro de cableado existentes de las áreas a remodelar; desmontando tomas, luminarias, circuitos eléctricos, cableado y accesorios desde los tableros generales ubicados en los sitios que indiquen los planos arquitectónicos o el supervisor. Se debe tener especial cuidado en la remoción de los elementos que puedan ser reutilizados y almacenarlos en forma adecuada para que no sufran daños, conservándolos y protegiéndolos con el fin de que puedan ser reinstalados o reubicados posteriormente. Aquellos elementos que se encuentren en buen estado y que no vayan a ser reubicados o reinstalados deberán entregarse al Supervisor debidamente ordenados e inventariados.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de UNIDAD instalada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP13. Desmonte y retiro de tableros eléctricos.

Consiste en el desmonte y retiro total de tableros eléctricos, retirando de forma segura todos los componentes tales como fusibles, interruptores, contactores, cables y demás elementos

que hagan parte del tablero. Tener en cuenta que antes iniciar cualquier trabajo, se debe desconectar la energía eléctrica del tablero, asegurándose de que no haya tensión en los cables y componentes. Todos los elementos retirados se deben disponer donde indique el supervisor.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de UNIDAD desmontada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP14. Traslado de tablero eléctrico de 12 circuitos, con sus respectivos accesorios (breakers, cableado, tubería y elementos de sujeción).

Consiste en el desmonte y traslado de tablero eléctrico de 12 circuitos y todos sus compontes, al punto indicado en planos. Antes de iniciar actividades se debe verificar que el tablero está totalmente des energizado, que no haya tensión en los cables y componentes.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de UNIDAD trasladada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP15. Desmonte cámaras domo, incluye retiro de cámara y punto de instalación.

Corresponde al desmonte y retiro de cámaras domo incluyendo retiro de cableado y demás componentes. Se debe tener especial cuidado en la remoción de los elementos que puedan ser reutilizados y almacenarlos en forma adecuada para que no sufran daños, conservándolos y protegiéndolos con el fin de que puedan ser reinstalados o reubicados posteriormente.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de UNIDAD trasladada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP16. Suministro, instalación y puesta en servicio de salida eléctrica de red normal para tomacorriente doble nema 5-15r.

Corresponde a suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida eléctrica de red norma, para tomacorriente doble nema 5-15r, incluye: tubería emt de 3/4" sus respectivos accesorios de conexión y fijación, caja, tomacorriente con polo a tierra tipo comercial, cable de cobre No.12 awg libre de halógenos, retardante a la llama y de baja emisión de humos.

El tomacorriente y la clavija conectado a él deben cumplir con el artículo 20.10 del RETIE y demás normas que en él se citen. Las tapas de las tomas deben cumplir con las dimensiones establecidas en la norma Nema “Wiring Devices—Dimensional Specifications”.

Los tomacorrientes a utilizar son dobles con polo a tierra, de color blanco, dos polos, 15A – 125 V, con tornillos aprobados para alambre de cobre hasta el calibre #10. Deben ir completos con herrajes, tornillos y tapas plásticas. Todos los empalmes de las cajas deberán ir con conector tipo tornillo para empalmes.

Las cajas para alojar el tomacorriente deben cumplir con el artículo 20.5 del RETIE y demás normas que en él se citen.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de UNIDAD instalada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP17. Suministro e instalación de salida para interruptor doble 15 Amp con polo a tierra, color blanco.

Corresponde al suministro e instalación de salida para interruptor doble 15 Amp con polo a tierra, color blanco, incluye: tubería emt 3/4" con sus respectivos accesorios de conexión y fijación, caja, interruptor doble, cable de cobre No.12 awg libre de halógenos, retardante a la llama y de baja emisión de humos.

Él interruptor doble instalado. debe cumplir con el artículo 20.10 del RETIE y demás normas que en él se citen. Las tapas deben las tomas deben cumplir con las dimensiones establecidas en la norma Nema “Wiring Devices—Dimensional Specifications”.

Los interruptores dobles serán, de color blanco, dos polos, 15A – 120 V, con tornillos aprobados para alambre de cobre hasta el calibre #10. Deben ir completos con herrajes, tornillos y tapas plásticas. Todos los empalmes de las cajas deberán ir con conector tipo tornillo para empalmes.

Las cajas para alojar el interruptor doble se deben cumplir con el artículo 20.5 del RETIE y demás normas que en él se citen.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de UNIDAD instalada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP18. Suministro e instalación de salida para luminaria de empotrar tipo led de 18 W.

Corresponde al suministro e instalación de salida para luminaria de empotrar tipo led de 18 W, incluye: tubería emt de 3/4" con sus respectivos accesorios de conexión y fijación, caja, luminaria, cable encauchetado 3X12 CU HFFR-LS y demás accesorios para su correcta instalación.

La salida debe cumplir con el artículo 20.10 del RETIE y demás normas que en él se citen. La salida debe incluir, elementos de fijación. Todos los empalmes de las cajas deberán ir con conector tipo tornillo para empalmes.

Luminaria tipo led de 18 W, deberá incluir ganchos de soporte, con certificación RETILAP.

Las cajas para alojar el tomacorriente deben cumplir con el artículo 20.5 del RETIE y demás normas que en él se citen.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de UNIDAD instalada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP19. Suministro e instalación de Tablero eléctrico de 18 circuitos.

Corresponde al suministro e instalación de tablero de 18 circuitos con puerta y chapa de cierre y espacio para totalizador industrial con barra de neutro y tierra. Incluye todos los elementos para su instalación y correcto funcionamiento.

El tablero de distribución será del tipo enchufable y termomagnéticos en caja moldeada, con mecanismo de operación automática del tipo térmico en caso de presentarse sobrecargas y del tipo magnético instantáneo para la protección contra corto circuito.

No se aceptará por ningún motivo, que las líneas de continuidad de tierra se unan en una sola borna al cuerpo del tablero, deben llegar a la barra de tierra solicitada para tal caso. Al igual que los neutros, solo debe llegar uno a cada terminal.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de UNIDAD instalada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP20. Suministro, instalación y puesta en servicio de Alimentadores en 1Ø1½" EMT con 4#2+4 AWG Cu LSHF.

Consiste en el suministro, instalación y puesta en servicio de alimentadores en 1Ø1½" EMT con 4#2+4AWG Cu LSHF, incluyendo accesorios (cajas de paso, uniones, curvas) y soportería, todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.

El cableado será de cobre electrolítico, conductibilidad 98% temple suave, temperatura máxima 75 grados centígrados, con aislamiento LSZH para 600 voltios sobre el cual deberán estar debidamente marcados, a todo lo largo de su longitud, el tamaño del conductor y el voltaje de su aislamiento.

La acometida es continua sin empalmes y con sus correspondientes bucles de reserva, Los conductores de la acometida serán con aislamiento PE HF FR LS CT, nuevos, sin empalmes y deberán ser conectados en sus extremos por terminales de cobre a presión debidamente aislados (SI APLICA). Los materiales deben de cumplir con los requisitos de instalación y de producto exigidos en el numeral 20.2 y 20.6 del RETIE.

Tubería en EMT para acometidas, los materiales deben cumplir con los requisitos de instalación y de producto exigidos en el numeral 20.2 y 20.6 del RETIE.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de METRO instalado, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP21. Suministro, instalación y puesta en servicio de Alimentador en 1Ø¾" EMT con 3#10 AWG Cu LSHF.

Corresponde al Suministro, instalación y puesta en servicio de Alimentador en 1Ø¾" EMT con 3#10 AWG Cu LSHF, incluyendo accesorios (cajas de paso, uniones, curvas) y soportería, todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.

El cableado será de cobre electrolítico, conductibilidad 98% temple suave, temperatura máxima 75 grados centígrados, con aislamiento LSZH para 600 voltios sobre el cual deberán estar debidamente marcados, a todo lo largo de su longitud, el tamaño del conductor y el voltaje de su aislamiento.

La acometida es continua sin empalmes y con sus correspondientes bucles de reserva, Los conductores de la acometida serán con aislamiento PE HF FR LS CT, nuevos, sin empalmes y deberán ser conectados en sus extremos por terminales de cobre a presión debidamente aislados (SI APLICA). Los materiales deben de cumplir con los requisitos de instalación y de producto exigidos en el numeral 20.2 y 20.6 del RETIE.

Tubería en EMT para acometidas, los materiales deben cumplir con los requisitos de instalación y de producto exigidos en el numeral 20.2 y 20.6 del RETIE.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de METRO instalado, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP22. Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo enchufable de 1x30 A 120/240 V - 10 kA.

Corresponde al suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo enchufable de 1x30 a 120/240 V – 10 KA. Incluye todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.

Se debe cumplir con lo indicado en las especificaciones eléctricas globales y debe estar acorde con el artículo 20.16 del RETIE y demás normas que en él se citan.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.
Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de UNIDAD instalada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP23. Suministro e instalación de interruptor Termomagnético industrial de 3x100 A.

Corresponde al suministro e instalación de interruptor termomagnético industrial de 3x 100 A. Es recomendable calcular la corriente nominal del circuito, seleccionar un interruptor con capacidad adecuada, y conectar correctamente las fases, neutro y tierra.

Se debe cumplir con lo indicado en las especificaciones eléctricas globales y debe estar acorde con el artículo 20.16 del RETIE y demás normas que en él se citan.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de UNIDAD instalada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP24. Suministro e instalación luminaria lineal LED de suspender de 40 W, 1.2 MTS, IP 40,120V, 4400 Lm, compatible con Sistema KNX.

Corresponde al suministro e instalación de luminaria lineal LED, de suspender, de 40W, de 1,2 m de longitud, IP 40, 120 V, 4400 LM, que sea compatible con el sistema KNX instalado en el sitio a intervenir. Incluye todos los elementos necesarios para su instalación y correcto funcionamiento.

Luminaria tipo led de 40 W de suspender, deberá incluir soportes para la instalación, con certificación RETILAP.

Las cajas para alojar el tomacorriente deben cumplir con el artículo 20.5 del RETIE y demás normas que en él se citen.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de UNIDAD instalada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP25. Suministro e instalación de Tablero eléctrico de 12 circuitos.

Corresponde al suministro e instalación de tablero eléctrico de 12 circuitos, con puerta y chapa de cierre y espacio para totalizador industrial con barra de neutro y tierra. Incluye todos los elementos para su instalación y correcto funcionamiento.

El tablero de distribución será del tipo enchufable y termomagnéticos en caja moldeada, con mecanismo de operación automática del tipo térmico en caso de presentarse sobrecargas y del tipo magnético instantáneo para la protección contra corto circuito.

No se aceptará por ningún motivo, que las líneas de continuidad de tierra se unan en una sola borna al cuerpo del tablero, deben llegar a la barra de tierra solicitada para tal caso. Al igual que los neutros, solo debe llegar uno a cada terminal.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de UNIDAD instalada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP26. Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo enchufable de 1x20 A 120/240 V - 10 kA.

Corresponde al suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo enchufable de 1x20 A, 120/240 V – 10 KA. Incluye todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.

Se debe cumplir con lo indicado en las especificaciones eléctricas globales y debe estar acorde con el artículo 20.16 del RETIE y demás normas que en él se citan.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de UNIDAD instalada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP27. Suministro e instalación de interruptor termomagnético bipolar tipo enchufable de 2x50 A 120/240 V - 10 kA.

Suministro e instalación de interruptor termomagnético bipolar tipo enchufable de 2x50 A 120/240 V - 10 kA. Incluye todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.

Se debe cumplir con lo indicado en las especificaciones eléctricas globales y debe estar acorde con el artículo 20.16 del RETIE y demás normas que en él se citan.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de UNIDAD instalada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

NP28. Suministro e instalación toma trifilar de 50 Amp 220 V.

Corresponde al suministro e instalación de toma trifilar de 50 Amp 220 V. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Las cajas para alojar el tomacorriente deben cumplir con el artículo 20.5 del RETIE y demás normas que en él se citen.

En el valor propuesto se incluye: herramientas y equipos, materiales, transportes, trasiego y mano de obra.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de UNIDAD instalada, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor o quien haga sus veces y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

De acuerdo con lo presentado, se solicita incluir estos **ITEMS NO PREVISTOS** dentro de las actividades del contrato así:

Ítem	Descripción	Unidad	Valor unitario
1	**Mantenimiento y Desmonte y cerramiento**		
1.10	Desmonte puertas y paneles vidrio de 8mm a 10mm y disposición final donde lo indique la supervisión.	M2	$ 28.500,00
1.11	Desmonte estufa eléctrica.	UN	$ 38.200,00
1.12	Desmonte y sellado salidas eléctricas de interruptores, luminarias, incluye el retiro de materiales.	UN	$ 42.800,00
1.13	Desmonte y retiro de tableros eléctricos.	UN	$ 118.500,00
1.14	Desmonte cámaras domo, incluye retiro de cámara y punto de instalación.	UN	$ 58.500,00
3	**Mantenimiento de Mampostería**		
3.17	Construcción de muro en dry wall dos caras, con aislamiento acústico en fibra mineral.	M2	$ 161.396,00
4	**Mantenimiento de Dinteles y poyos en concreto**		
4.3	Poyo para ducha, en ladrillo h=8 cm, acabado en enchape.	M	$ 86.298,00
6	**Mantenimiento de acabados**		
6.22	Pintura antihumedad para techos y muros, a dos manos.	M2	$ 25.736,00
9	**Mantenimiento de instalaciones hidráulicas**		
9.52	Punto AF para ducha eléctrica, PVCP 1/2". Incluye cámara de aire, tubería, accesorios, complementarios, regata y resanes.	UN	$ 128.316,00
9.53	Suministro e instalación lavaplatos doble en acero inoxidable, de empotrar, incluye rejillas de desagüe.	UN	$ 937.061,00
9.54	Suministro e instalación mesón en mármol, incluye poceta lavamanos, diseño similar a los instalados en los baños de la SFC, incluye desagüe tipo push.	M	$ 1.320.800,00
9.55	Suministro e instalación división en cristal laminado 4+4 con película interna en color a definir. Incluye todos los herrajes en acero inoxidable y accesorios requeridos para su instalación. Alturas de acuerdo con el diseño.	M2	$ 1.089.457,00
9.56	Suministro e instalación de ducha eléctrica a 220 voltios, frecuencia 60 Hz. Con ducha teléfono y grifería.	UN	$ 288.137,00
9,57	Suministro e instalación tapa registro de 20x 20, incluye todos los elementos para su instalación y correcto funcionamiento.	UN	$ 38.500,00
10.	**Mantenimiento de instalaciones eléctricas**		
10.6	Traslado de tablero eléctrico de 12 circuitos, con sus respectivos accesorios (breakers, cableado, tubería y elementos de sujeción).	UN	$ 461.757,00
10.7	Suministro, instalación y puesta en servicio de salida eléctrica de red normal para tomacorriente doble nema 5-15r.	UN	$ 307.002,00

10.8	Suministro e instalación de salida para interruptor doble 15 Amp con polo a tierra, color blanco.	UN	$ 318.300,00
10.9	Suministro e instalación de salida para luminaria de empotrar tipo led de 18 W.	UN	$ 258.500,00
10.10	Suministro e instalación de Tablero eléctrico de 18 circuitos.	UN	$ 888.987,00
10.11	Suministro, instalación y puesta en servicio de Alimentadores en 1Ø1½" EMT con 4#2+4 AWG Cu LSHF	M	$ 350.000,00
10.12	Suministro, instalación y puesta en servicio de Alimentador en 1Ø¾" EMT con 3#10 AWG Cu LSHF.	M	$ 190.000,00
10.13	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo enchufable de 1x30 A 120/240 V - 10 kA.	UN	$ 71.538,00
10.14	Suministro e instalación de interruptor Termomagnético industrial de 3x100 A.	UN	$ 400.775,00
10.15	Suministro e instalación luminaria lineal LED de suspender de 40 W, 1.2 MTS, IP 40,120V, 4400 Lm, compatible con Sistema KNX	UN	$ 338.800,00
10.16	Suministro e instalación de Tablero eléctrico de 12 circuitos.	UN	$ 993.167,00
10.17	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo enchufable de 1x20 A 120/240 V - 10 kA	UN	$ 66.208,00
10.18	Suministro e instalación de interruptor termomagnético bipolar tipo enchufable de 2x50 A 120/240 V - 10 kA.	UN	$ 85.983,00
10.19	Suministro e instalación toma trifilar de 50 Amp 220 V.	UN	$ 113.472,00

6. Recomendación supervisores del contrato

De acuerdo con lo establecido en el Aparte de ITEMS NO PREVISTOS contenido en el ANEXO No. 5 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS que hace parte integral del contrato SF.011-2025 cuyo objeto es *"Contratar la prestación del servicio de mantenimiento en la infraestructura física (edificio, mobiliario y conservación) de la Superintendencia Financiera de Colombia"*, celebrado con la empresa JESE PROYECTOS S.A.S., en calidad de supervisores del mencionado contrato se recomienda la modificación del contrato incluyendo los items no previstos justificados en documento anexo, los cuales fueron verificados según consta en el *Acta verificación menor valor ítems no previstos*, de fecha 5 de agosto de 2025.

Es preciso indicar que la inclusión de las actividades de mantenimiento y adecuación no conlleva erogación presupuestal adicional, ni implica modificación alguna en el valor o plazo del contrato. Lo anterior, en virtud de que el contrato cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir dichas actividades, las cuales se ejecutarán dentro del término contractual establecido.

DAYRON FERNANDO VALENCIA GUERRERO
Coordinador Grupo de Infraestructura – Supervisor

CONSUELO BARRIGA GUEVARA
Ingeniera Civil Grupo de Infraestructura – Supervisor

Anexos
*Anexo 1. Oficio 023 Justificación No previstos- contratista
*Anexo 2 Cotizaciones
*Anexo 3. Cuadro comparativo
*Anexo 4. Acta verificación valores no previstos
*Anexo 5. Apus ítems no previstos